

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa referente al concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cinco (5) plazas de Camineros del Estado vacantes en esta Jefatura y las que se produzcan en lo sucesivo hasta la fecha de terminación de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cinco (5) plazas de Camineros del Estado vacantes en esta Jefatura y las que se produzcan en lo sucesivo hasta la fecha de terminación de los exámenes de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1961), se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

Número de orden	Nombre y apellidos
1	Don Miguel Arrastio Saralegui.
2	Don Santiago Echeverría Izaguirre.
3	Don José Antonio Lasa Dorronsoro.
4	Don Antonio Polo Cortés.
5	Don Miguel Martínez García.
6	Don Manuel Gutiérrez Gutiérrez.
7	Don Fidel Gómez Fernández.
8	Don Julián Odriozola Plazaola.

El Tribunal calificador, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 26 de junio de 1964, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ingeniero Jefe don René Petit de Ory.
Vocales: Don Fernando Ruiz Feliu, Ingeniero de Caminos, y don Francisco Ansa Múgica, Ayudante de Obras Públicas.
Secretario: Don Javier Valencia Erasó, Técnico de Administración Civil.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura de Obras Públicas el día 2 de octubre de 1964, a las diez de la mañana. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. San Sebastián, 28 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—6.624-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Botánica», 1.º y 2.º, de las Facultades de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Botánica», 1.º y 2.º, de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Santiago, convocadas por Orden de 24 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Ceballos y Fernández de Córdoba.

Vocales: De designación automática: Don Salvador Rivas Goday, don Francisco Bellot Rodríguez y don José María Muñoz Medina, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros, y de la de Granada, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Oriol de Bolós Capdevila, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Mendizábal Villalba.

Vocales suplentes: De designación automática: Don César González Gómez, don Lorenzo Vilas López y don Ernesto Vleitez Cortizo, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos pri-

meros, y de la de Santiago, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Arturo Caballero López, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el número 8 de la Orden ministerial de 18 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), disponiendo se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Ciudad Real, Huelva, La Laguna, Navarra y Palencia, de las Escuelas del Magisterio, Maestros de Cáceres, La Coruña, Lugo y Zamora y de las de Maestras de Barcelona, Córdoba y Pontevedra.

Esta Dirección general ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos, ordenados en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931 y la de aspirantes excluidos:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

Aspirantes admitidos

1. D. Eugenio Gutiérrez García.
2. D.ª Mercedes Font Pagés.
3. D.ª María Teresa Martín Flores.
4. D.ª María Elena Carretero Moreno.
5. D.ª Librada Vázquez Domínguez.
6. D.ª Elena Gonzalo Gonzalo.
7. D.ª Eulalia Herrero Gil.
8. D. José Murillo Calero.
9. D. Nicolás Rodríguez Santana.
10. D.ª Agripina Gamallo Pardo.
11. D. Valentín Velasco Tovar.
12. D.ª María del Socorro Vicente y Mangas.
13. D. Manuel Martínez Berasaluce.
14. D. Enrique Peláez Rosell.
15. D. Jaime Sánchez Reyes y de Palacio.
16. D.ª María Concepción López Lage.
17. D. Mario de Miguel Sanjoaquin.
18. D.ª María Luz Eiján Moyano.
19. D. Juan Pérez Jordá.
20. D.ª María Francisca Capilla Gimeno.
21. D.ª Hispana Pita Merino.
22. D.ª Emma Sáinz-Amor y Alonso de Celada.
23. D. Teodoro Azaustre Urbán.
24. D.ª Isaura Cepeda Vidal.
25. D. José Quirantes Puertas.
26. D. Antonio Sanz Polo (ex combatiente).
27. D.ª María del Carmen López Rodríguez.
28. D. Jorge Sallietti Pastells.
29. D. José Novella Moreno.
30. D. Manuel Resines Tolosana.

Aspirantes excluidos

Por no acreditar el abono de los derechos de oposición y de formación de expediente: Don José María Herrero Padilla.

Por no acreditar el abono de los derechos de oposición: Don Jerónimo Cebrián Megías.

Por no manifestar en la instancia que posee el título de Licenciado en Ciencias: Doña Carmen Comeche Villanueva.

Los aspirantes excluidos podrán recurrir en la forma dispuesta en el párrafo 2.º del artículo 7.º, en relación con el párrafo 1.º del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en la Orden de esta Dirección General de fecha 16 de abril último, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado,

salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid.

Vacante la cátedra de «Sociología» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Geometría 2.º (analítica) y Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Geometría 2.º (analítica) y Topología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de «Física general» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Análisis matemático 2.º y 3.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Análisis matemático 2.º y 3.º» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de agosto de 1964 por la que se autoriza al Instituto Nacional de Previsión a convocar concurso para proveer con carácter definitivo las plazas de Medicina General y Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: Con la celebración del concurso-oposición libre convocado por Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril último, finaliza el cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 21 de febrero de 1958 y Orden de 27 de abril de 1960, sobre provisión de vacantes de Facultativos de Medicina General y Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad, existentes hasta el 7 de mayo de 1960, fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada Orden de 27 de abril.

Dado que desde la indicada fecha existe en dicho Seguro Obligatorio un número elevado de plazas cubiertas interinamente, se considera necesario proveerlas en propiedad con carácter definitivo.

Al propio tiempo, y ante las dudas suscitadas con motivo de la aplicación del artículo segundo del referido Decreto de 21 de febrero de 1958, en el que se regulan los efectos dimanantes de la no ocupación de plazas asignadas en concurso, se estima conveniente, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo sexto del propio Decreto, desarrollar los términos en que aquel artículo aparece formulado.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Todas las plazas de Medicina General y de Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad vacantes en la fecha de la publicación de la presente Orden se cubrirán